Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con Aviso de notificación y Respuesta PAC-DR-21- 7224 27-08-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 13-09-2021

Se retira el: 24-09-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 25-09-2021



3401/523774. 340)nummer sof.



Guia: 834011523774 Fecha Sol: 13/09/2021







www.anyla.cu					CUI	FE					
ESTE ES UN SERVICIO DE M	MENSAJERIA EXPRES	5A				nos Autorretenedores Resoluc: inte Retenedor de IVA	1327 Jul/97 - S	iomos Grandes Co	ontribuyentes Resoluc	9061 Dic/202	0
FEC ADMISION 06/09/2021 10	:32 ORIG	EN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA	A-BOLIVAR	REG.	DESTINO: CARTAGENA			CITA EN	TREGA:	
REMITE: PACARIBE SA ES	SP010401		CENTRO DE COSTO	1	CAUSAL	DE DEVOLUCION	Pära ME y	RF: Tiempo de er	itrega 48 horas habile	despues de	arribo en destino
			010401	UNIDADES	Dasconocido	No.31 1 2					
DIRECCION: ALPEN TRAN				1	Rehusado	No,44 1 2	7		INTENTO DE ENTR	EGA	
TEL: 6455481 CEDU	LA7117NIT CC 74102-5 13	DD, POSTAL ORIGEN 00005450	CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos)	No Reside	No,35 1 2	1	D: M:	A:	Ħ	м;
PARA KARENBOSSA		0005450		7 1000	No Reclamedo	No.40 1 2	7				
, ,				PESO VOL	Dir. errada	No.34 1 2	2			·	
ESPINAL K17 3	H- I LOC UI			1	Otros (Nov Operativa/cer	rado) 1 2		D: M:	A:	H:	MA:
				PESO A COBRAR(Kg)	1	L					
	CEDULA / TI / NIT	COD, POSTAL	IRECIBE LOS	1 1	Fecha de devolucion el re	millente	Gula comp	ementaria de dev	olucion		
TEL 3107441690			SABADOS: SI	VALOR DECLARADO	D: M: A	H: M:	Recibi a sa	tisfaccion / Nomba	e, CC y Sello Destina	erlo	
NOTAS			BABADO3, 31	10000			-1				
,	Monthson.			VAL SERV ME	Observaciones en la entre	ega:					
AVISO DE NOTIFICACION Y R	ESPUESTA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		0	4						
Nombre CC.Remitente		El remitente declara	que esta mercancía no es	FLETE VARIABLE	Ì		1				
		contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohíbido		0	4		1				
		transporte y su conte	nido sin verificar es:	OTROS		•	1				
		AVISO DE NOT	FICACION Y RESPUESTA	0	4		1				
		10.000	TONOIGH FREG GEOTA	TOTAL FLETE .						п.	32.6
				0	Fecha estimada de en	trega: 07/09/2021	D:	I <sup>M</sup>	rı	[n.	m.
		1		L			<u>. I</u>				
· 34.				CARTAPORTE:NO				\			
El usuano deja expresa constancia que tuvo	conocimiento del contralo que s	onclientra publicado en la pag	ina web www.envia.co de Colvanse SAS y en las ca	rideras Utacado, un los	autilitation in the autorited come	nelaria que en usupáblichen a la sey (561 de 2012). N celariantente pomosto a la provinción del sevido c visole, Pera la presentente de PUR perillina al por	emus curper entre Halois, atondés do se I web envelopismons	vendes yo reciamadenes, y vendes yo reciamadenes, y ve.com o a la lices lelelonica:	os da Transmino de Dace e estados Lena suceirisme Sa de Cauranto e los le 7043670	enstrientes dal servici	o Tibrile que usind requiera, y
puntos de servicijo, que regula et servicio aco a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670	rdado entre las pertes, cuyo con	tenido clausular acepto express	imente con la suscripcion de este documento, Para i	la prestacion del PQP remitirs							
REGDLECCION					,		FOPE	R01		-T(P) -1	
pasión COLVANES SAS. NIT 800 185 306. Principal: Carrera 88 # 176-10 Bogo Atención at usuarlo (5) 6439480 www.anvia.co	por la que hacemo	55	Lic.Min Transports Lic.Minip. 00131 Vigisada y Cont Citi 4923 Transp Citi 3320 Men	0080 de marz.: 14/2000 58 del 4/8/2020 Gulada por Miruic orte de Mercancia sajoria Expresa	CUF	REDITO 83401	15237	74			
ESTE ES UN SERVICIO DE M				F 81 11 / 1 8	Ager	os Autorretenedores Resoluc:4 nte Retenedor de IVA	327 Jul/97 - Sc	omos Grandes Co	·		
EC ADMISION 06/09/2021 10: REMITE: PACARIBE SA ES		N: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA ICENTRO DE COSTO	-BULIVAK	REG.D	ESTINO: CARTAGENA	Para MEV	R: Tempo de en	CITA EN1 rega 48 horas habiles		uriha an dostino
NEMITIES PAGARIDE SA ES	F 0 1040 I		010401	UNIDADES	Desconocido	N - 24	ara ma y r		Sm to introd habiles	acoposa de c	on overling
DIRECCION: ALPEN TRANS	SVERSAL 73 NO 3	11-140	•	UNIDADES 1	Rehusado	No.44 1 2	-		INTENTO DE ENTRE	GA	
					No Reside		1	ID: IXI:	IA:	U	B.X.
		D. POSTAL ORIGEN 0005450	GUENTA; 83-001-0001247	PESO (gramos) 다리아(	No Replaned:	No.35 1 2 No.40 . 1 2	4	P. J.	r I	ľ	l"
APA " KAREN BOSSA	BAOS :		€.,	PESO VOL	Dir. erradə	110.34 1 2	4	L		<u> </u>	
ESPINAL K17 31 - 1 LOC 01				1	Otros (Nov Operativa/cerre	1 1 -	2	D: M:	Α:	H:	M: •
		•		PESO A COBRAR(Kg)		·"/	4	i I	1 1		1
		· IOOR BOOTH		1	Fecha de devolución isl ren	-dente					
TEL 3107441690	CEDULA / TI / NIT	COD, POSTAL	RECIBE LOS	VALOR DECLARADO	D: W: A:	H; M;		mentaria de devo			
			SABADOS: SI	10000			Recibi a sati	staccion / Nombre	, CC y Sello Destinate	πο	
IOTAS				VAL SERV ME	Observaciones en la entre-						
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA				. 0	Conservaciones six of cultier	yo.	1				
lesshes CC Pawitanta				FLETE VARIABLE	1						
Nombre CC,Remitente El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		0			1						
		transporte y su conte		OTROS	1		I				
			ì	0	4,		1				
		AVISO DE NOTI	FICACION Y RESPUESTA	TOTAL FLETE			I				
			0	Fecha estimada de ent	rega: 07/09/2021	Ø:	W:	A:	H;	M:	

CARTAPORTE:NO 
re publicado en la pagoris yero www.envia.co de Colvenes SAS y en las carteleras úblicadas en la 
susular acapta expresamente con la suscripción de este documento. Pera la prestacion del F<sup>-</sup>?<sup>-</sup> rentil

. 35. .



## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., e	on cumplimiento d	el Artículo 69 del	Código Contencioso
Administrativo comunica	la respuesta a su pel	tición:	
Administrativo comunica	ia respacsia a su p		
USUARIO: KAREN BOSSA	BAÑOS		
ATENCION: 85313			
Fecha: 18 de agosto de 20	21.		
Por lo anterior se anexa l	a comunicación de r	espuesta a su petici	ón con No. PAC-DR-21-
Large Large Man BACAE	DIRESA ESPelo	lía 27 de Agosto d	e 2021, contra la cual
are radon los recursos de	reposición v en sub	osidio el de apelació	n en un mismo escrito
al Caranta Canaral	AA PACARIRE S.A. E	.S.P. los cuales debe	eran presentaise en la
empresa, debidamente π	notivados dentro de	los cinco días habile	s signientes à la recha
de notificación.			
		so so considerará no	tificada la decisión.
Al día siguiente de entreg	gado el presente avis	SO SE CONSIDERARA NO	direddd ia deelsia
Cartagena de Indias, 06 c	le Septiembre de 20	21.	
Cartageria de indias, ou c			
		N	
	ANA MARÍA CHA		
	Coordinadora de s PACARIBE S		
	PACARIDE	),A, L.J.I .	
CONSTANCIA: Esta notificación s	e considerará surtida el día		
NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN	RECIBÉ:		
화하님 사람들은 사람들은 그리고		CC. No.	
FIRMA DE QUIEN RECIBE:			

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5 Los Alpes Transversal 73 No. 311 – 140 Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482 Email: gerericia@pacaribe.com Cartagena de Indías – Colombia.







redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica...".

Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

**ARTÍCULO 45.** Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

Parágrafo. Para ser objeto de la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente artículo, será necesario acreditar ante la persona prestadora del servicio la desocupación del inmueble, para lo cual el solicitante deberá presentar a la persona prestadora al menos uno (1) de los siguientes documentos:

i. Factura del último período del servicio público domiciliario de acueducto, en la que se pueda establecer que no se presentó consumo de agua potable.

ii. Factura del último período del servicio público domiciliario de energía, en la que conste un consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowatts/hora-mes

ili. Acta de la inspección ocular al inmueble por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo, en la que conste la desocupación del predio.

iv. Carta de aceptación de la persona prestadora del servicio público domiciliario de acueducto de la suspensión del servicio por mutuo acuerdo:

Una vez acreditada la desocupación del inmueble conforme a lo previsto anteriormente, la persona prestadora del servicio público de aseo debera tomar todas las medidas necesarias para que el suscriptor cancele únicamente el valor correspondiente a la tarifa del inmueble desocupado, de conformidad con la fórmula de cálculo que se fija en la presente resolución.

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servició público de aseo.

Por último, se informa que de conformidad con el decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.2.4.2.109 númeral 10, es deber del usuario "dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble", lo anterior con la finalidad de facturar el servicio de aseo de acuerdo con las condiciones reales del predio.

La empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, decide:

APLICAR tarifa por predio desocupado para la Póliza Nº 519235al periodo de facturación JULIO y a los dos periodos siguientes a esta facturación.

ADVERTIR que contra la decisión PAC-DR-21- 7224 procede el Recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P.y-en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

INFORMAR que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-21- 7224 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5 Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140 Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482 Email: gerencia@pacaribe.com Cartagena de Indias – Colombia.







Cartagena de Indias, 27 de agosto de 2021

PAC-DR-21-7224

Señor(a)
KAREN BOSSA BAÑOS
Dirección de Notificación: ESPINAL K17 31 - 1 LOC 01
Teléfono:3107441690
CARTAGENA-BOLIVAR

Asunto: Respuesta a solicitud N° 85313

Póliza: 519235

Respetado(a) Señor(a) KAREN BOSSA BAÑOS

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita Como es posible que sigamos en las mismas, ya con este van muchísimas veces que les hemos hecho reclamos por la misma razón, estamos cansados de tener tantos problemas económicos y que uds como empresa generen aun mas. NO ESTAMOS GENERANDO BASURAS SINO ESTAMOS ABIERTOS, dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

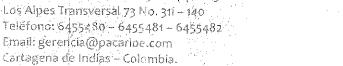
		•
Concede tarifa por predio desocupado	Si/No	
Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa	519235	
Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado	JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBE	KE .
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	JULIO	

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h o factura de Acueducto con consumo de o metros cúbicos o la visita realizada el 19 de agosto de 2021 en donde se constató la desocupación del inmueble.

Aclaramos al usuario que el servicio no se deja de facturar en su totalidad; al usuario se le exime de cancelar sólo las variables de recolección de residuos Sólidos Ordinarios; los cargos fijos y las toneladas de barrido del cargo variable se siguen facturando, adicionalmente se le recuerda que le predio desocupado se debe reportar cada 3 meses.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficiá de los demás componentes del servicio que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994. Art. 99.9. "...En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y



PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5



